

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESTEPA DE SAN JUAN****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....2.673	Gastos de personal12.600
Tasas y otros ingresos.....600	Gastos en bienes corrientes y servicios10.808
Transferencias corrientes.....2.404	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....30.731	Inversiones reales35.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS58.408
Transferencias de capital22.000	
TOTAL INGRESOS.....58.408	

PLANTILLA DE PERSONAL**1. Plaza de funcionarios****1.1. Secretario Interventor en agrupación.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Estepa de San Juan, 18 de enero de 2013.– El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute. 118

BOPSO-10-25012013